

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/OTROS (LE N° 2.380.786) y/o quién resulte responsable s/Apremio Expte. N° 579/01 que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27-20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 30 de Marzo de 2.010, a las 11,30 hs, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil a realizarse en el hall de estos Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115. Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 244,01 (Doscientos Cuarenta y Cuatro con Cero Un Ctvos.), de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor. Un lote Baldío: sito en calle Luis Forani entre las calles Independencia y Florencio Sánchez. Identificado como lote N° 27 Manzana N° 10 (2122) Plano N° 17470. (fs. 52). Inscripto en el Registro General de la propiedad bajo el Dominio N° 45510 F° 1362 T° 133 P Dpto. La Capital, con la siguiente descripción: (fs. 14) Una fracción de terreno, ubicada a inmediaciones del Pueblo Reynaldo Cullen, de este Distrito Laguna Paiva y según plano del Ingeniero Juan B. Pucinelli, se halla designada con el n° (10) y se compone de ciento cincuenta y cinco metros, cuatrocientos diez y nueve milímetros de frente y fondo en sus costados Norte y Sud, por ciento veintiocho metros, seiscientos ochenta y cinco milímetros en sus costados Este y Oeste, lo que hace una superficie total de dos hectáreas, y linda Norte, lote 9, Este lote 8, Oeste lote 12 y al Sud, camino en medio que la separa de nuevo terreno de la fracción mayor de la que dicha lote es parte (fs.52) Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado (fs.52) No registra Inhibiciones ni Hipotecas. (fs.53) Registra embargos: 1) 075795 De Autos \$ 5.634,03 Fecha 06/08/09 (fs.50) A.P.I. informa que le corresponde la Partida inmobiliaria N° 10-05-00 637256/0027-4, y adeuda los siguientes períodos: T/04, T/05, T/06, T/07, T/08, T/09 Total de deuda: \$ 415,84, a la fecha 16/12/09 (fs.48) Municipalidad de Laguna Paiva: informa que adeuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes períodos 01/92 al 11/09 la suma de \$ 5.528,16 a la fecha: 26/11/09 (fs.60) Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: que no se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable y devolución del préstamo BID por encontrarse fuera del radio de distribución de la red de agua potable a la fecha: 21/12/09 (fs.44) Informa la Sra. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha 05/11/09, dice: en el lugar, pude constatar que se trata de un lote baldío, libre de mejoras, siendo sus medidas de 10 mts. de frente al Sur sobre calle Luis Forani, con igual contrafrente al Norte y sus laterales 49,34 mts., lo que hace una superficie total de 493,40 m2. Se encuentra ubicada sobre calle Luis Forani, de tierra. Dista aproximadamente a 37,72 mts. de calle Independencia y a 87,70 mts. de calle Florencio Sánchez. Cuenta con los servicios de alumbrado público. Ubicado aproximadamente a diez cuadras de la Municipalidad, ocho/nueve cuadras entidades bancarias, seis cuadras de Escuela de Enseñanza Media N° 532 Juan B. Alberdi, diez cuadras de Colegios de Enseñanzas Media N° 423 y diez cuadras del SAMCo. Condiciones: quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3% de comisión del Martillero. El saldo deberá abonarse una vez de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del CPCC, y sin perjuicio de la aplicación

del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los 30 días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma dicho Saldo se le aplicara un interés equivalente al de la tasa pasiva que para depósito a 30 días, abona el Banco de la Nación Argentina. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el IVA. De corresponder que resultare de la operación. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287). Notifíquese. Informes en Secretaría y/o al Martillero. Tel. 0342-4523235. Laguna Paiva, 15/03/2010. Jorge Luis Christe, secretario.

S/C 94665 Mar. 23 Mar. 26

POR
ROBERTO ELIAS

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito C. y C. 1ª Nom., Secretaría de la autorizante, en autos caratulados: "BARETTA ELMO ORFILIO c/Otro/s (I.T./D.I. L.E. 7.890.389 y D.N.I.: 10.776.042) s/Juicio Ejecutivo; Expte. N° 1268/07, se ha dispuesto que el Martillero Roberto Elías, C.U.I.T. N° 23-11.925.754-9, proceda a vender en Pública Subasta el día Viernes 26 de Marzo de 2010 a las 10,30 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel fuere feriado o inhábil en las Puertas del Juzgado Comunal de López; con la base del avalúo fiscal de \$ 27.416,83, si no hubiere postores, seguidamente saldrá a la venta con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, se ofrecerá sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble a saber: el 100% sobre el Dominio N° 59015 T° 209 I F° 712, Sección Propiedades, Dpto. San Jerónimo del Reg. Gral., Partida/s Inmobiliaria/s N° 11-01-00-146724/0005- 8, Ubicación: Entre Ríos s/n° de la/del ciudad/distrito de López; cuya descripción de título indica: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicada en López, Depto San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe, que es parte de la manzana "I" y que según plano confeccionado por el Agrimensor Godofredo Brindisi, inscripto en el Depto Topográfico de la Pcia., bajo el N° 14.361, se designa como lote "Cinco" y mide once metros veinticinco centímetros de frente, por treinta metros de fondo y linda por su frente al Este con calle Entre Ríos; al Norte con el lote Cuatro, propiedad de Elíseo Santiago Bressi; por el Sud con el lote Seis y por el Oeste con parte del lote Siete. Hace una superficie de Trescientos treinta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados. Recabados los informes previos pertinentes, estos indican: Registro General: Al 21/10/09: Subsiste el dominio a nombre de los demandados, no reconoce Hipoteca; sobre los titulares pesa la siguiente Inhibición: fecha 6/12/07. Aforo: 128166, anotada al T° 204 F° 4926, monto: u\$s 8.500 más \$ 13.387,50 para intereses y costas y perteneciente a estos autos y los siguientes embargos: 1°) fecha 06/09/07, Aforo: 90841 monto: \$ 20.257,54, Autos: Osella, Lovardo M. c/Otro s/Ejecutivo, Expte. 1725/00, Juzgado: Distrito C. y C., 2° Nom. Santa Fe y 2°) el de autos, fecha 21/04/09, Aforo: 35966, monto: \$ 40.162,50, ambos embargos sobre la parte indivisa que le corresponde a cada uno de los titulares dominiales; Comuna de López: Al 07/12/09: Le corresponde el Padrón N° 01-1415-70, se ubica sobre calle Entre Ríos 1415 de esta localidad, por Serv. Públicos adeuda: \$ 2.738,49 y por Pavimento: \$ 3.344,10;

A.P.I.: al 30/11/09: Adeuda períodos: T/01/02/03/04/ 05 y 3 y 4/08, Total: \$ 1.911,80. S.C.I.T. Le corresponde la P.I. N° 11-01-00-146724/0005-8 y su avalúo es de \$ 27.416,83. Coop. Serv. Públicos: Al 07/12/09: No registra deuda; Constatación Judicial: el/la Sr./a. Oficial de Justicia, informa: López, 14-12-09. Me constituí en el inmueble de calle E. Ríos s/n° de esta localidad donde soy atendido por la Sra. D.N.I. 10.776.042, Se trata de una casa donde vive la (atendiente) junto a su esposo. La casa esta a medio terminar, tanto en el frente, como en los pisos que son de alisado de cemento, las paredes faltan los revoques y los cielorrasos están con biguetas sin su terminación, posee un garage amplio por donde se ingresa a la cocina comedor y una entrada al frente que da al living. El living mide 3m. x 4m. aprox. y comunica con una cocina comedor de 4m. de ancho por 6m. de largo. Un dormitorio al frente (este si tiene el piso colocado de granito) de 4m. x 4m. aprox. Detrás un baño instalado y sobre el patio de tierra, al final del garage otro dormitorio, de igual medida que el anteriormente descripto. A un costado un lavadero de 1,5m. x 2,5m. aprox. El estado general es bueno, posee luz eléctrica. Dista 100m. del Centro Cívico y la Plaza Central, no posee gas natural, ni cloacas. Se halla sobre asfalto. El inmueble no esta afectado a ninguna producción o servicio, solo es vivienda de los demandados. No siendo para más se cierra el acto. Fdo. Soloa. Condiciones de Venta: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 3%, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta o a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, de dar por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio; b) Si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas a partir de la fecha del remate y que pesan sobre el inmueble. No se admitirá la compra en comisión. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de estos Tribunales. Se hace saber a quien resulte adquirente, que en ocasión de los trámites inherentes a la inscripción del dominio, el Tribunal podrá exigir la intervención de un letrado patrocinante, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (conforme el último párrafo del Art. 323 de la Ley 10160). En tal caso se deberá cumplir con el Art. 34 de la ley 6767 con relación a la representación letrada del comprador. Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro General a los efectos del Art. 506 del C.P.C.C., si correspondiere. Para más informes: En Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en calle 4 de Enero 3462 P.B., Tel. 0342- 4526989 de 18 a 20 hs. o al Cel.: 0342-154-395152. Santa Fe, 12 de Marzo de 2010. Viviana E. Marín, secretaria.

\$ 165 94459 Mar. 23 Mar. 30

POR
SUSANA BEATRIZ KAKOL

Por disposición de el Sr. Juez de Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y

Comercial de la 2° Nominación, en autos caratulados: "FIRST TRUST OF NEW YORK NATIONAL ASSOCIATION c/ARMANDO, JOSE MARIA s/Ejecución Hipotecaria". Expte. N° 818/04, se ha ordenado lo siguiente; "Santa Fe, 10 de febrero de 2010. Agréguese la planilla acompañada. Para que tenga lugar la subasta del inmueble inscripto al T° 169 F° 1993, N° 67661, del Depto San Justo, sito en calle Pública S/N de la localidad de Marcelino Escalada, Dto. San Justo, Pcia. de Santa Fe, señálese el día 30 de Marzo de 2010, a las 10,30 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado en las puertas del Juzgado Comunal de Marcelino Escalada. Ofíciase a tales fines a dicho Juzgado. Edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Autorízase la publicación de dos avisos en el Diario El Litoral, como se solicita, con cargo de rendición de cuentas. Autorízase la confección de 500 volantes de propaganda. El inmueble saldrá a la venta, con la base del avalúo fiscal, si no hubiere postores con la retasa del 25% y si persiste tal situación sin base y al mejor postor. Establécese que el comprador se hará cargo en su caso a partir de la fecha de subasta de los impuestos, tasas y/o contribuciones, ya sean nacionales, provinciales y/o municipales que graven el inmueble. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% del precio en efectivo a cuenta, más la comisión de ley del martillero; y el saldo de precio al aprobarse la subasta, bajo apercibimientos de ley. El martillero en el término de cinco días contados a partir de la subasta deberá presentar la correspondiente liquidación bajo apercibimientos de ley. Asimismo, deberá acreditar la efectiva publicación de edictos con una antelación de 48 horas a la fecha de subasta bajo apercibimientos de no efectivizarse la misma. Notifíquese por cédula al demandado en el domicilio real y legal, a los acreedores hipotecarios conforme Art. 488 del C.P.C.C.; y a los acreedores embargantes e inhibientes, si correspondiere. En su caso, líbrese exhortes a los Juzgados que correspondan en virtud de lo dispuesto en Art. 506 del C.P.C.C. Notifíquese. El bien inmueble casa ubicado en calle Pública S/N, Dominio N° 67.661 F° 1093 T° 169, Depto San Justo, Pcia. de Santa Fe. Este saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal \$ 12.841,12 (Pesos doce mil ochocientos cuarenta y uno con doce ctvos.); en caso de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 9.630,84 (Pesos nueve mil seiscientos treinta con ochenta y cuatro ctvos.) y de persistir la falta de oferentes, se procederá a continuación sin base y al mejor postor. El Registro Gral. de la Propiedad informa: que el inmueble se encuentra inscripto bajo el Dominio N° 67661 F° 1093 T° 169, Depto San Justo. La descripción del Inmueble es la siguiente: Dos fracciones de terreno con todo lo en ellas clavado, plantado y edificado, demás adherido al suelo, que son parte según título del Lote ochenta y cinco del Pueblo Villa Lastenia, hoy Estación Marcelino Escalada, Depto San Justo de esta Pcia. que se describen así: Primero: Según Plano de mensura y Subdivisión confeccionado por el Agrimensor Rubén A. López en marzo de 1982 e inscripto en el Depto Topográfico de la Dirección de Catastro de la Pcia., bajo el "N° 99.766", se designa como Lote Uno (1), se ubica en la esquina Sud-Este de la mayor fracción de que es parte y mide: diecisiete metros cincuenta centímetros en su frente al Sud, (puntos A-B) e igual medida en su contrafrente al Norte (puntos F-G), por veintitrés metros setenta centímetros de fondo en su otro frente al Este y contrafrente al Oeste (puntos B-G y A-F), respectivamente, lo que forma una superficie total de cuatrocientos catorce metros setenta y cinco decímetros cuadrados, linda: al Sud y Este con calle públicas al Oeste, con terreno de María C. Redigonda de Danielis; al Norte, con lote dos (2) de este mismo plano de mensura y subdivisión, todo de acuerdo a Título. Y Segundo: Otra fracción de terreno que forma parte según título del Lote Dos del Plano N° 99.766 ya citado y que según el Plano de Mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor

Rubén A. López en julio del corriente año, e inscripto en el Depto Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Pcia., bajo el "N° 110.545", en fecha 5 de setiembre de este año, se designa como Lote 2-B se ubica en el sector Sud-Este del lote del que forma parte y mide: dos metros con ochenta centímetros de frente al Este, con igual medida en su contrafrente al Oeste, por diecisiete metros cincuenta centímetros de fondo en sus lados Norte y Sud, lo que encierra una superficie total de cuarenta y nueve metros cuadrados, linda: al Norte y Oeste, con lote 2-A de esta misma subdivisión y plano; al Sud, con lote Uno del Plano N° 99.766 descripto precedentemente y al Este, con calle pública s/nombre. Se deja constancia que de acuerdo al Plano N° 110.545 ya citado el Lote 2-B se deslinda al solo efecto de ser anexado al lindero Sur, no pudiese vender independientemente. Que el demandado es el titular registral. El bien registra Hipoteca en primer grado a favor First Trusst of New York, inscripta al T° 18 F° 596 N° 113399, en fecha 27 de diciembre de 1996, por un monto de \$ 11.625. Existen los siguientes Embargos Aforo N° 114735 por \$ 7.845,60; Aforo N° 095859 por \$ 9.282; Aforo N° 122293 por \$ 15.875,43 y Aforo N° 060554 por \$ 16.623,94 correspondiente a estas actuaciones; el Servicio de Catastro e Información Territorial informa: que le corresponde la partida 06-09-00 027485/0000 y se ubica en calle Pública S/N, la A.P.I. informa que la partida 06-09-00 027485/0000-7 registra deuda por un total de \$ 67,13; la Comuna de Marcelino Escalada informa: que el inmueble adeuda un total de \$ 619,30. De la Constatación realizada: En Marcelino Escalada en el inmueble a constatar no siendo atendido por nadie y por estar todo cerrado, en este acto la martillera procede a designar de acuerdo a facultades conferidas los servicios del cerrajero el que procede a abrir la puerta de ingreso ingresamos por una puerta de madera a un pasillo que da a un star, a la derecha una habitación cielorraso de madera, piso de mosaico, una ventana al frente el estado de las paredes bastante malo, con revoque caídos en algunos sectores del hall hacia el sur otra habitación con una puerta de ingreso marco de chapa en mal estado pisos de mosaicos en mal estado de 5mts x 3 mts. ventana tipo mampara de vidrio de dos hojas con banderola, con persiana metálica de cuatro hoja, paredes en mal estado cuenta con puerta de madera marco en mal estado da a un baño, precario, cielorraso de madera sin revestimiento, solo pintado, cuenta con una pileta antigua, sin pie y empotrada en la pared, un inodoro, toallero, un botiquín de madera y espejo, contiene otra puerta, pasamos a una galería, con cielorraso de madera, revestimiento de madera en mal estado en algunos sectores cuenta con dos ventanas que dan al patio con persianas plásticas y dos hojas corredizas de vidrios, arrimada a la pared se encuentra un calefactor, del mismo lado una puerta de chapa, con un postigo de vidrio, el ambiente contiene un hogar de material, pisos de mosaicos, cielorraso de madera, al final de la galería encontramos la cocina de 4,50 mts x 3 mts, aproximadamente, cielorraso de yeso, piso de mosaico, revestida casi en su totalidad en machimbre y cerámica, contiene una mesada de granito tipo ele, con bacha doble de acero, bajo mesada de tres puertas de madera y cuatro cajones, alacena de madera de cuatro puertas y un estante y una pequeña bodeguita. Hacia el frente encontramos otra habitación de 6mts x 5mts aproximadamente, el cielorraso de madera, ventilador de techo revestimiento de madera en mal estado pisos de mosaicos, hacia el frente cuenta con puerta de chapa, que da a calle pública de tierra, de esta habitación pasamos por una arcada hacia otro ambiente tipo ele la cual una parte de 3mts x 10mts y la restante, de 4mts x 4mts aproximadamente, cielorraso de machimbre en su totalidad, la mitad del piso es de cerámica y la otra de cemento alisado, al este tenemos un cerramiento de aluminio que contiene una puerta de celosías de vidrio con reja piso cerámico, tenemos revestimiento

de cerámica hacia el sur una puerta de aluminio, una mesada de material revestida en cerámica con una bacha doble de acero, el patio se encuentra cubierto de maleza y se puede apreciar una cabina de gas con puerta de chapa, una construcción que cumple la función de lavadero. Empotrado al inmueble se encuentra una pérgola de metal enrejado, un aljibe tipo artístico, cuenta con un tanque de fibrocemento, y una torre metálica, el perímetro se encuentra delimitado por tejido malla en mal estado, con portillo de hierro que da a calle pública se deja constancia que no esta habitada por persona alguna y en estado de abandono. La localidad cuenta con servicios de luz eléctrica, agua corriente, teléfono, se encuentra aproximadamente a pocas cuadras de escuelas, comercios, centro cívico, ruta nacional N° 11. En este acto el cerrajero procede a colocar una cerradura nueva la cual serán depositadas en el juzgado de origen no siendo para más. Fdo. Dr. Carlos E. Dávila (Juez), Dra. Ma. del Huerto Guayán (Secretaria). Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o Estudio Jurídico Murúa - Bocca, Tel. (0342) 4528433, y/o martillera Kakol Cel. (0342) 156-132894, Te. (0342) 4592351, ciudad. Santa Fe, 12 de marzo de 2010. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 575 94509 Mar. 23 Mar. 26

POR
MARTA DEL CARMEN ALASINO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, a cargo del Dr. Darío R. Mattalía (Juez) y de la Oficial de Justicia Marta Burgi de Oregioni (Secretaria a cargo), en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SASTRE-ORTIZ c/OTRO s/APREMIO" Expte. N° 449/06", se ha ordenado que la Martillera Pública Nacional, Marta Del Carmen Alasino, Matricula N° 874, C.U.I.T. 27-14019155-3 proceda a la venta en pública subasta el día 13 de Abril de 2010 a las 10,15 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, por ante las puertas de este Juzgado de Circuito N° 30, de la ciudad de Sastre. El Inmueble embargado en autos y que saldrá a la venta con la base de \$ 829,35 del avalúo Fiscal para el pago del Impuesto Inmobiliario y de no haber postores con el 25% de retasa de \$ 622,01 y en el último término sin base y al mejor postor el siguiente inmueble a saber: "Una fracción de terreno ubicada en los suburbios en la prolongación del Pueblo Sastre que es parte de la concesión de terreno situada en el ángulo Sud-Oeste del lote o cuadrado N° 49 de los que componen la referida Colonia Sastre y que está situado en el ángulo Este de la manzana N° 19 de las que forman el barrio denominado Barberis; compuesta la fracción de 16,30 metros de frente al Este, que empiezan a contarse a los 28,30 metros desde la esquina Nord-Este de la citada manzana por 28,30 metros de fondo o sea una superficie de 461,29 metros cuadrados lindando: al Norte, Oeste y Sud más terreno de igual manzana N° 19 de Lucía F. de Barberis y al Este, calle pública por medio con la manzana N° 18. Registrado al T° 70 I F° 0007 N° 1168. Pto. Segundo. Informa el Registro General de Santa Fe según Certificado N° 006515 de fecha 26-01-10, que el demandado es titular dominial, no registra hipoteca, inhibiciones no se informa y registra embargo: N° 036098 de fecha 10-04-08, Monto de \$ 5.282,74 de estos autos. Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial que el bien inmueble urbano descripto se encuentra empadronado bajo la partida N° 12-03-00-159836/0000-4, con una superficie de 461 m2. de terreno. Informa el A.P.I. que el inmueble registra deuda al 15-01-10 de \$ 418,63 de Impuesto Inmobiliario. Informa la Municipalidad Sastre-Ortiz: al 02/02/10 se adeuda por: Tasas de

Servicios Públicos \$ 4.947,69; por Obra de Gas Natural \$ 1.893,72; Total de \$ 6.814,10. Informa la Oficial de Justicia: que al realizar la medida ordenada se constata, que se trata de un inmueble baldío, aparentemente se trataría de una finca abandonada, presenta tejido en sus lados Norte, Este y Oeste, se encuentra ubicada sobre calle de tierra; en constatación de fecha 03/03/10 se informa que no se registran modificaciones. Los títulos no fueron presentados y se agregan a estos autos, fotocopias de fichas dominiales extraídas del Registro General de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe. El que resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. El comprador abonará en el acto del remate el 20% de seña y a cuenta del precio más los honorarios de ley del Martillero del 3%, y/o (mínimo de ley 7547, de no lograrse éste), más el 21% de I.V.A. sobre la comisión y el impuesto a la compraventa, todo en dinero efectivo y el saldo al aprobarse la subasta. Se hace saber que correrán por cuenta del comprador los impuestos y/o tasas que graven a los bienes inmuebles, a partir de la toma de posesión. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe y estrados del Juzgado conforme a la ley 11.287. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y o a la Martillera en su domicilio legal de calle Jorge Ortiz 1690, de la ciudad de Sastre, T.E 03406-480484-15646581- Sastre, 10 de Marzo de 2010. Daniela M. Tántera, secretaria.

S/C 94543 Mar. 23 Mar. 26

POR
VICTOR JUAN GARIGLIO

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Circuito Judicial Nº 30 de la ciudad de Sastre, a cargo del Dr. Darío R. Mattalía (Juez) y de Dr. Pedro M. Angel Leyes (Secretario), en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SASTRE-ORTIZ c/Otros (CUIL Nº 20-02448744-0) s/Apremio, Expte. Nº 445/06", se ha ordenado que el Martillero Público Nacional, Víctor Juan Gariglio, Matrícula Nº 395, C.U.I.T. 20-06309145-7 proceda a la venta en pública subasta el día 6 de Abril de 2010 a las 10 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, por ante las puertas de este Juzgado de Circuito Nº 30 de la ciudad de Sastre. El Inmueble embargado en autos y que saldrá a la venta con la base de \$ 1.841,93 del avalúo Fiscal para el pago del Impuesto Inmobiliario y de no haber postores con el 25% de retasa de \$ 1.381,45 y en el último término sin base y al mejor postor el siguiente inmueble a saber: "Una fracción de terreno, con lo clavado, plantado y edificado, que forma parte del solar letra "D" de la manzana Nº 12 del pueblo de Sastre del depto San Martín de esta Pcia. de Santa Fe y la cual fracción según el plano de mensura y subdivisión levantado ex profeso para esta partición por el agrimensor Marcelo D. Calcaterra e inscripto en el Depto Topográfico el 19 de Enero de 1967, al Nº 47.290, se designa como lote nº dos (2) y mide: en su frente Este, puntos D-E 13 metros, a partir de 57,30 metros del vértice del ángulo sudeste de la manzana (punto H del plano), hacia el Norte; en su lado Norte, puntos E-F, 24,12 metros; en su lado Oeste, puntos F-C, 13 metros y en su lado Sud, puntos C-D, 24,26 metros. Encierra una superficie (polígono E-F-C-D-E) de 314,49 metros cuadrados y linda: el Este, calle Chacabuco por medio con parte de la manzana 29; al Norte, con el lote 1 de su plano de mensura y subdivisión; al Oeste, con más terreno de la manzana de que es parte, propiedad de sucesores de Juan B. Blengino; y al Sud, también con más terreno de la manzana de que es parte, propiedad de Francisca R. Vda. de Serra. Registrado al Nº

19102-100-101-099 al F° 741-742-743-744 del T° 129 Impar.” del Registro General de la propiedad de la ciudad de Santa Fe. Informa el Registro General de Santa Fe según Certificado N° 122258 de fecha 30-11-09, que los demandados son titulares dominiales, no registran hipotecas, inhibiciones no se informa y registra embargo: N° 036.093 de fecha 10-04-08, Monto de \$ 5.767,28 de estos autos. Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial que el bien inmueble urbano descripto se encuentra empadronado bajo la partida N° 12-03-00-159549/0001-8, con una superficie de 314,49 m2. de terreno y una superficie edificada de 47 m2. Informa el A.P.I. que el inmueble registra deuda al 15-01-10 de \$ 442,84 de Impuesto Inmobiliario. Informa la Municipalidad Sastre-Ortiz: se adeuda en concepto de Tasas de Servicios Públicos: \$ 2.006,22; Obra Gas Natural \$ 1.701,09; y Obra de Cloacas \$ 2.725,20 y Mantenimiento de Obra \$ 1.668,40. Total de \$ 8.100,91. Informa la Oficial de Justicia: que al realizar la medida ordenada se constata, que se trata de un lote que presenta como única edificación un pequeño galpón con portón de chapa en su extremo sudoeste en estado de ser demolido, un tapia! bastante destruido en su lado Oeste, lindando en su lado Norte con una vivienda y en sus lados Sur y Este con alambrado precario. Ubicado sobre calle asfaltada; en constatación de fecha 03/03/10 se informa que no se registran modificaciones. Los títulos no fueron presentados y se agregan a estos autos, fotocopias de fichas dominiales extraídas del Registro General de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe. El que resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. El comprador abonará en el acto del remate el 20% de seña y a cuenta del precio más los honorarios de ley del Martillero del 3%, y/o (mínimo de ley 7547, de no lograrse éste), más el 21% de I.V.A. sobre la comisión y el impuesto a la compraventa, todo en dinero efectivo y el saldo al aprobarse la subasta. Se hace saber que correrán por cuenta del comprador los impuestos y/o tasas que graven a los bienes inmuebles, a partir de la toma de posesión. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe y estrados del Juzgado conforme a la ley 11.287. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y o el Martillero en su domicilio legal en calle España 1645, de la ciudad de Sastre, TE. 03406-480484 -15642203-15646581. Sastre, 10 de Marzo de 2010. Daniela M. Tántera, secretaria.

S/C 94542 Mar. 23 Mar. 26

POR
MARTA DEL CARMEN ALASINO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, a cargo del Dr. Darío R. Mattalía (Juez) y de Marta Burgi de Oregioni (Oficial de Justicia Secretaria a cargo), en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD SASTRE-ORTIZ, c/Otros s/Apremio” Expte. N° 448/06”, se ha ordenado que la Martillera Pública Nacional Marta Del Carmen Alasino, Matricula N° 874, C.U.I.T. 27-14019155-3 proceda a la venta en pública subasta el día 6 de Abril de 2010 a las 9,30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, por ante las puertas del Juzgado de Circuito N° 30, de la ciudad de Sastre, el inmueble embargado en autos y que saldrá a la venta con la base de \$ 83,29 del avalúo Fiscal para el pago del Impuesto Inmobiliario y de no haber postores con el 25% de retasa de \$ 62,46 y en el último término sin base y al mejor postor el siguiente inmueble a saber: “Un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la Colonia Sastre, depto San Martín de esta Pcia. y que de

acuerdo al plano de mensura subdivisión urbanización y loteo, confeccionado por el Ingeniero Civil Raúl Alberto Barrado inscripto en el depto topográfico de la Dirección General de Catastro de la Pcia., en Noviembre de 1988, bajo el N° 115.333, se designa como lote 4 de la manzana "C" y mide y linda: de frente al Sur y sobre calle pública 11,79 metros empezados a contar estos desde los 20 metros de la esquina Sur-Oeste y hacia al Este, e igual contrafrente, por 20 metros de fondo o sea en los lados Este y Oeste, abarcando una superficie 234 metros cuadrados, lindando: al Sur calle pública, al Norte lote 5, al Este lote 7 y al Oeste lote 3 y 2, todo según plano de mensura." Partida de impuesto Inmobiliario N° 12-03-00-160198/0042-9. Registrado al T° 215 P F° 151 N° 7915, Depto San Martín, del Registro General de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe. Informa el Registro General de Santa Fe según Certificado N° 006516 de fecha 26-01-10, que la demandada es titular dominial, no registra hipoteca, registra inhibición N° 67996, de fecha 15/08/96, registrada al T° 45 F° 1493, de Expte. N° 754-96, "Trueco Antonio y Otros s/ Concurso Preventivo S. de H, tramitados por ante Juzgado de Distrito Judicial N° 11, San Jorge y registra embargo: N° 134344 de fecha 21/11/08, Monto de \$ 5.853,67 de estos autos. Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial que el bien inmueble urbano descripto se encuentra empadronado bajo la partida N° 12-03-00-160198/0042-9, con una superficie de 234 m2. de terreno. Informa el A.P.I. que el inmueble registra deuda al 30-12-09 de \$ 1.178,95 de Impuesto Inmobiliario y Quiebra Pendiente de 763,20. Informa la Municipalidad Sastre-Ortiz: al 02/02/10 se adeuda: \$ 3.439,66 por Tasas de Servicios Públicos; por Obra de Gas Natural \$ 1.639,76; por Obra de Cloacas \$ 1.685,16 y Mantenimiento de Obra \$ 1.399,12; Total \$ 8.163,70 Informa la Oficial de Justicia: que al realizar la medida ordenada se ha constatado que el inmueble consiste en una baldío sin ningún tipo de construcción, no cuenta con alambrados, ubicado sobre calle con ripiado; en constatación de fecha 03/03/10 se informa que no se registran modificaciones. Los títulos no fueron presentados y se agregan a estos autos, fotocopias de fichas dominiales extraídas del Registro General de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe. El que resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. El comprador abonará en el acto del remate el 20% de seña y a cuenta del precio más los honorarios de ley del Martillero del 3%, y/o (mínimo de ley 7547, de no lograrse éste), más el 21 % de I.V.A. sobre la comisión y el impuesto a la compraventa, todo en dinero efectivo y el saldo al aprobarse la subasta. Se hace saber que correrán por cuenta del comprador los impuestos y/o tasas que graven a los bienes inmuebles, a partir de la toma de posesión. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe y estrados del Juzgado conforme a la ley 11.287. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o a la Martillera en su domicilio legal de calle Jorge Ortiz 1690 de la ciudad de Sastre, TE. 03406-480484 -15646581. Sastre, 10 de Marzo de 2010. Daniela M. Tántera, secretaria.

S/C 94539 Mar. 23 Mar. 26

POR
VICTOR JUAN GARIGLIO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, a cargo del Dr. Darío R. Mattalía (Juez) y de Marta Burgi de Oregioni (Oficial de Justicia - Secretaria a cargo), en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SASTRE-ORTIZ c/Otros (C.U.I.T. 27-13320300-7/D.N.I. 14.019.116) s/Apremio", Expte. N° 370/05"

se ha ordenado que el Martillero Público Nacional Víctor Juan Gariglio, Matrícula N° 395, C.U.I.T. 20-06309145-7 proceda a la venta en pública subasta el día 6 de Abril de 2010 a las 10.30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, por ante las puertas de este Juzgado de Circuito N° 30, de la ciudad de Sastre. El Inmueble embargado en autos y que saldrá a la venta con la base de \$ 357,22 del avalúo Fiscal para el pago del Impuesto Inmobiliario y de no haber postores con el 25% de retasa de \$ 267,91 y en el último término sin base y al mejor postor el siguiente inmueble de acuerdo a título a saber: "Una fracción de terreno con lo clavado y plantado, y adherido al suelo, que forma parte de la manzana N° 4, de las que componen el pueblo de Sastre, depto San Martín, Pcia. de Santa Fe, y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Raúl A. Barrado en julio de 1965 y que fuera inscripto en la Dirección General de a contar éstos desde los 14,30 metros de su esquina Sur-Este y hacia el Norte, por Catastro de Santa Fe, bajo el N° 42901, se designa como lote 22, el cual mide y linda a saber: de frente al Este y sobre calle pública 12 metros, e igual contrafrente al Oeste, empezados a contar estos desde los 14,30 metros de su esquina Sur-Este y hacia el Norte, por 20,70 metros de fondo, o sea en sus costados Norte y Sur, abarcando una superficie total de 248,40 metros cuadrados, lindando: al Este calle pública Maipú, al Norte parte del lote 23, al Oeste parte del lote 20 y al Sur lote 21, todo de la misma manzana y plano referido". Partida de Impuesto Inmobiliario N° 12-03-00-159169/0013-5. Registrado al N° 97212 al F° 973 T° 151 Par. Depto San Martín, del Registro General de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe. Informa el Registro General de Santa Fe según Certificado N° 006340 de fecha 25-01-10 que los demandados son titulares dominiales, no registra hipoteca no se informa inhibiciones y registra embargos: N° 100662 de fecha 04-10-06 y N° 128562 de fecha 15/12/09, Monto de \$ 8.451,13 de estos autos. Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial que el bien inmueble urbano descripto se encuentra empadronado bajo la partida N° 12-03-00-159169/0013-5, con una superficie de 248,40 metros cuadrados de terreno. Informa el A.P.I. que el inmueble registra deuda al 15-01-10 de \$ 418,63 de Impuesto Inmobiliario. Informa la Municipalidad Sastre-Ortiz: al 08/02/10 se adeuda por Tasas de Servicios Públicos \$ 5.772,17; Obra Gas Natural \$ 1.642,12; Obra de Cloacas \$ 2.596,07 y Mantenimiento de Obra \$ 896,63. Total de \$ 10.906,99. Informa la Oficial de Justicia: que al realizar la medida ordenada se constata, que se trata de un lote totalmente baldío ubicado sobre calle de ripio y linda al Norte con una edificación, presenta tapial al oeste y en sus lados Sur y Este alambrado, en constatación de fecha 03/03/10 se informa que se registran modificaciones. Los títulos no fueron presentados y se agregan a estos autos, fotocopias de fichas dominiales extraídas del Registro General de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe. El que resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. El comprador abonará en el acto del remate el 20% de seña y a cuenta del precio más los honorarios de ley del Martillero del 3%, y/o (mínimo de ley 7547, de no lograrse éste), más el 21% de I.V.A. sobre la comisión y el impuesto a la compraventa, todo en dinero efectivo y el saldo al aprobarse la subasta. Se hace saber que correrán por cuenta del comprador los impuestos y/o tasas que graven a los bienes inmuebles, a partir de la toma de posesión. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe y estrados del Juzgado conforme a la ley 11.287. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y o al Martillero en su domicilio legal de calle España 1645 de la ciudad de Sastre, TE. 03406-480484-15642203-15646581. Sastre, 10 de Marzo de 2010. Daniela M. Tántera, secretaria.

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
HERMES R. ULLA

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia C., C. y L. de Distrito N° 11 de San Jorge en los autos caratulados: "COMUNA DE PIAMONTE c/Otro s/Apremio" Expte. N° 905/07, que se tramitan por ante este Juzgado, ha ordenado que el martillero público Hermes R. Ulla, Matrícula N° 759, C.U.I.T.: N° 20-06279856-5 venda en pública subasta el día 26 de marzo de 2010, a las 10,45 hs. o el inmediato posterior hábil, a la misma hora, si aquel resultare feriado, por ante las puertas del Juzgado Comunal de Piamonte, el siguiente inmueble: Dominio N° 1671 (19.099 de Declaratoria) F° 39 T° 87 I San Martín, cuya descripción de acuerdo a ficha registral es la siguiente: Con deducción de lo vendido. "Con todo lo allí edificado, clavado y plantado, cuatro lotes de terreno que son parte de la manzana N° 23, sección Oeste de las que forman el plano oficial del mencionado pueblo San Antonio, de la Colonia Piamonte, Depto San Martín, de la Pcia. de Santa Fe, designados dichos lotes con las letras: c), b), p) y m), en el plano de simple mensura y fraccionamiento de dicha manzana, practicado por el Agrimensor don Adolfo Morero, en enero de 1950 e inscripto en el Depto Topográfico de la Dirección de Obras Públicas de la Pcia., bajo el N° 7073 y cuyos lotes separadamente descriptos son a saber: Primero: El lote c) Ubicado en la esquina Nor-Este de la manzana citada, mide 50m. de frente al Norte por 50m. de fondo y contrafrente al Este, equivalente a 2.500m2., lindando: al Norte con calle Gral. López; al Este con calle Urquiza; al Oeste con el lote b) de dicho plano que se describirá de inmediato; y al Sur con el lote d) y parte del g), de dicho plano, propiedad de los vendedores y que se reservan. Segundo: El lote b) situado a continuación hacia el Oeste del precedentemente descripto, mide 15m. de frente al Norte por 50m. de fondo, equivalente a 650m2., lindando: al Norte con calle Gral. López; al Este, el lote c); al Oeste los lotes a, p y m de dicho fraccionamiento; y al Sur con el lote h) y parte del g) de su manzana. Tercero: EL Lote p): mide: 15m. de frente al Oeste contados a partir de los 20m. de la esquina N.O. de su manzana en dirección al Sur, por 35m. de fondo, equivalente a 525m2., lindando al Oeste con la calle Piamonte; al Norte con el lote a) de don Mateo Gribaudo; al Sur con el lote m; que se describirá de inmediato; y al Este, asimismo, terreno de su manzana. Cuarto: El lote m), ubicado a continuación del precedentemente descripto hacia el Sur, mide 15m. de frente al Oeste, por 35m. de fondo, equivalente a 525m2., lindando: al Oeste con la calle Piamonte; al Norte con el lote p) de su manzana descripto precedentemente; al Sur con el lote 1) que se reservan los vendedores; y al Este con el lote b) de su manzana, adquirido por el Sr. Peirone. Se subastan los lotes p) y m) del plano 7073 descriptos precedentemente. Superficie total: 1.050m2. Titulares Registrales: los demandados poseen partes indivisas. El Registro General informa: que a nombre de ellos no se registran hipotecas ni inhibiciones. Embargos: de fecha: 14/12/07. Aforo N° 131571. Expte. de estos autos.

Monto: \$ 1.422,30 Definitivo (para los 5 demandados). Catastro informa: Partida Impuesto Inmobiliario N° 12-16-00-173.415/0004-1- Avalúo fiscal: \$ 2.105,12. A.P.I. Informa al 31/12/09: deuda \$ 378,47. La Comuna de Piamonte informa al 24/11/09: deuda total: \$ 1.381. La constatación efectuada por la Jueza Comunal de Piamonte dice: a los 11 días del mes de febrero de 2010, me constituí en el inmueble ubicado en la manzana N° 23, Sección Oeste, sobre calle Sargento Cabral entre Gral. López y Belgrano, a saber: Lote p): se compone de 15m. de frente al Oeste sobre calle S. Cabral, empezados a contar desde los 20m. de la esquina N.O. en dirección al Sur, por 35m. de fondo. Superficie. 525m2. Lote m): se compone de 15m. de frente al Oeste sobre calle S. Cabral, ubicado a continuación del anterior, por 35m. de fondo, lo que hace una superficie de 525m2. Los mismos se encuentran desocupados, sin ninguna construcción ni mejoras; cercados por un alambrado de varillas con 3 hilos de alambre en regular estado. Se hallan cubiertos de malezas y pastizales, encontrándose sobre calle sin pavimentar. Condiciones de la Subasta: El inmueble saldrá a la venta con la base del embargo de \$ 1.422,30. De no haber postores, se procederá a una nueva subasta con la retasa del 25% o sea \$ 1.066,75 y si aún persistiera la falta de oferentes se rematará Sin Base y al Mejor Postor. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto el 20% como pago a cuenta, más la comisión de ley del martillero y el impuesto a la compraventa (ley de sellos) que corresponda. El saldo será abonado una vez aprobada la subasta, a los cinco días de recibir ejecutoriedad el acto mencionado, previa notificación por cédula, en legal forma. Establécense a cargo del comprador los impuestos y/o tasas que graven el bien, a partir de la toma de posesión. Mayores informes en Secretaría del Juzgado, y/o al martillero Tel. 03406 440342 y/o 15643113 y/o a la Comuna de Piamonte. San Jorge, 8 de Marzo de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C 94212 Mar. 23 Mar. 26

POR
HERMES R. ULLA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia C. y C. de Distrito N° 11 de San Jorge, en los autos caratulados: "COMUNA DE PIAMONTE c/OTROS s/APREMIO. Expte. N° 256/07" que se tramitan por ante ese Juzgado, ha ordenado que el martillero público Hermes R. Ulla, matrícula N° 759, CUIT. N° 20- 06279856-5, venda en pública subasta el día 26 de marzo de 2010, a las 10 horas, o el inmediato posterior hábil, a la misma hora, si aquel resultare feriado, frente al Juzgado Comunal de Piamonte el siguiente inmueble a saber: Dominio N° 23.094 F° 690 T° 142 I San Martín. "Con Deducción de lo Vendido: La nuda propiedad en condominio de un lote de terreno con todo lo allí existente, designado con el N° 1 de la manzana 44 en el plano archivado bajo el N° 6950, ubicada dicha fracción en el pueblo San Antonio, estación Piamonte Depto San Martín, en la esquina que mira al Norte y al Oeste, formada por las calles San Martín y Santa Teresa y se compone de: 50m. en sus cuatro costados, lindando: al Norte con la calle San Martín; al Oeste con la calle Santa Teresa; al Este con el lote dos; y al Sur con el lote tres, formando una superficie de 2.500m2. Se subasta el lote N° 2 que forma la esquina Nor-Oeste y que según plano N° 81.236 mide: 27m. de frente al Norte por 25m. de frente al Oeste. Superficie: 675m2. Titular Registral; los demandados poseen nuda propiedad. El Registro General informa que a nombre de los expresados no se registran hipotecas ni inhibiciones. Embargos: de fecha: 26/09/07. Aforo N° 99483. Expte. de autos. Monto: \$ 18.952,98. Definitivo. Para

los cuatro demandados. Catastro informa: Partida Impuesto Inmobiliario N° 12-16-00-173.484/0002-3. Avalúo fiscal \$ 6.040,49. API. informa al 31/12/09: deuda total: \$ 378,35. La Comuna de Piamonte informa al 24/11/09: deuda total: \$ 12.814. La constatación efectuada por la Jueza Comunal de Piamonte dice: A los 11 días del mes de febrero de 2010, me constituí en el inmueble ubicado en la manzana N° 44,, Sección Oeste, en la esquina N.O. entre las calles Mitre y A. Brown de Piamonte. Se trata de un terreno cuyas medidas aproximadas son de 27m. al N. sobre calle Mitre por 25m. de contrafrente sobre calle A. Brown, con un total aproximado de 675m2. Es un terreno baldío, el cual no posee construcciones ni mejoras, como así tampoco ocupantes, hallándose sobre calles no pavimentadas. Condiciones de la subasta; El inmueble saldrá a venta con la base del embargo de \$ 18.952,98. De no haber postores se realizara de inmediato una nueva subasta con la base reducida en un 25% o sea \$ 14.214,75 y si aún persistiera la falta de oferentes saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto el 20% de seña a cuenta de precio, la comisión de ley del martillero y el impuesto a la compraventa (ley de sellos) que corresponda. El saldo será abonado una vez aprobada la subasta, a los cinco días de recibir ejecutoriedad el acto mencionado, previa notificación por cédula, en legal forma. Serán a cargo del comprador los impuestos y o tasas que graven el bien, a partir de la toma de posesión. Todo lo que se publica a sus efectos legales, en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Juzgado. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al martillero, calle Eva Perón 1019 Tel. 03406 440342 o 15643113- o a la Comuna de Piamonte. San Jorge, 8 de Marzo de 2010, Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C 94214 Mar. 23 Mar. 26

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
ALFREDO E. KUCHEN

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 13 de la ciudad de Vera, en los autos: "PEREZ ROBERTO c/Otro (CUIT-CUIL 20-10828397-2) s/Ejecutivo Expte. N° 555/03" se ha resuelto que el Martillero Alfredo Emilio Kuchen Matricula N° 409 C.U.I.T. N° 20-12512360-1 proceda a vender en pública subasta el día 30 de Marzo de 2010 a las 10 horas, o el siguiente día hábil a la misma hora si aquel resultare feriado por ante el Juzgado Comunal de Calchaquí, llevándose a cabo la misma sin base y al mejor postor, los siguientes automotores: 1) Dominio WYS 878, Marca Mercedes Benz, Tipo Camión, Modelo Año 1961, Motor Marca Mercedes Benz, N° Motor 326973-10-023171, Chasis Marca Mercedes Benz, Chasis N° 332014-10-002667. Informa Registro de la Propiedad Automotor de la ciudad de Vera: que su titular es el demandado en autos posee 100% y registra los siguientes embargos, de fecha 04/08/03, por un monto de \$ 553 estos autos, fecha 17/05/05, por un monto de \$ 16.943,01, en autos Petronor S.R.L. c/Otro s/Ordinario Expte. N° 306/05 que se tramitan por ante el Juzgado de Distrito N° 13 de la ciudad de Vera, fecha 28/05/08 por un monto de \$ 11.077, en

autos "Petronor SRL c/Otro s/Ordinario Expte. N° 306/05" que se tramitan por ante el Juzgado de Distrito N° 13 de la ciudad de Vera, fecha 28/08/08 por un monto de \$ 553,80 estos autos, fecha 28/05/08 por un monto de \$ 16.943,01 en autos "Petronor SRL c/Otro s/Ordinario Expte. N° 306/05" que se tramitan por ante el Juzgado de Distrito N° 13 de la ciudad de Vera. Afectaciones a la disponibilidad y a la circulación no posee. Derechos reales, gravámenes, restricciones e interdicciones no tiene. Certificados de Dominio Vigentes no tiene. Informa la API: que posee una deuda de \$ 477,36 al 02-10. 2) Dominio WYS 877, Marca S.I.T.M. La Helvética S.A., Modelo Año 1974, Chasis Marca Helvética, Chasis N° 33640, Tipo Acoplado. Informa Registro de la Propiedad Automotor de la ciudad de Vera: que su titular es el demandado en autos posee 100% y registra los siguientes embargos, de fecha 04/08/03, por un monto de \$ 554 estos autos, fecha 17-5-05 por \$ 11.077, en autos Petronor SRL c/Otro s/Juicio Juicio ordinario Expte. N° 306/05 en tramite por ante el Juzgado de 1° Instancia de Dto. N° 13 de Vera fecha 28/05/08 por un monto de \$ 11.077, en autos "Petronor SRL c/Otro s/Ordinario Expte. N° 306/05" que se tramitan por ante el Juzgado de Distrito N° 13 de la ciudad de Vera fecha 28-08-08 por un monto \$ 553,80 estos autos. Afectaciones a la disponibilidad y a la circulación no posee. Derechos reales, gravámenes, restricciones e interdicciones no tiene. Certificados de Dominio Vigentes no tiene. Informa la API: que posee una deuda de \$ 437,45 a 12-09. Informa el Sr. Juez Comunal de Calchaquí para 1 y 2, me constituí en el domicilio indicado de Ruta Nacional 11 (Km. 673) de esta ciudad, donde funciona una estación de Servicios y expendio de combustibles con el logo de "YPF" se encuentra depositado el camión con el acoplado, objeto de constatación: 1) Camión marca "Mercedes Benz", dominio WYS 878 se trata de un camión con frente mercedes Benz largo, por ubicación del motor, modelo antiguo, con una caja roja descolorida, con una lona verde que tapa la caja, la misma está vacía, se observa en la caja la leyenda "T 7000", "CM 15.000" y el n° de patente B-395777 posee seis (6) cubiertas en buen estado, dos delanteras y cuatro traseras, motor Mercedes Benz 326973 1-023171, chasis 332014-10-002667, posee abajo en el chasis dos tanques de combustibles, el estado general del chasis y dada su antigüedad es regular, posee además un climatizador y se encuentra en general mal de pintura. 2) Un acoplado marca "Helvética", dominio WYS - 877, modelo SADT 25 TT aproximada, chasis marca Helvética N° 33640 en su lado izquierdo y derecho se observa "T 7000" y "CM 22000" posee 12 cubiertas en buen estado, el color del acoplado es rojo, pero el estado de la pintura es regular se encuentra descolorido, se encuentra estampada en su lateral izquierdo S-0304120. Los títulos no fueron presentados, por lo que quién resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Ver y revisar en Ruta Nacional 11 Km. 673 de la ciudad de Calchaquí. Condiciones de Venta: El adquirente del bien subastado deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio en dinero efectivo con más la comisión del Martillero 10% y el saldo una vez aprobada la subasta. Publíquense edictos de Ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto por el art. 67 de la Ley 10.187 (puertas del Juzgado). Informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero al TE. 03496-423558 o al 03496 - 15462596 de Lunes a Jueves en el horario de 17 a 19:30 hs. Vera, 11 de Marzo de 2.010. Fdo: Dra. Jorgelina Yedro, Juez. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

\$ 130 94537 Mar. 23 Mar. 25

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
PEDRO MIGUEL PERALTA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 5, en lo Civil, Comercial y Laboral 1° Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados: Expte. N° 741/08 COMUNA DE ESTACION CLUCELLAS c/Otro (L.E. N° 6.323.067) s/Apremio, se hace saber que el martillero público Pedro Miguel Peralta, Mat. N° 598, (C.U.I.T. N° 20-10863784-7), venderá en pública subasta el día 26 de Marzo de 2010, a las 11 horas, o el día siguiente hábil a la misma hora si aquél resultare inhábil, por ante las puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Estación Clucellas (Sta. Fe) y por ante su titular, los siguientes bienes Inmuebles: Dominio N° 000751 T° 232 I F° 69, Dpto. Castellanos. 1°: a) El Lote Letra "D", y 2°: b) El Lote letra "E": Descripción del inmueble; Dos fracciones de terreno baldías que forman parte de los lotes números dos y cuatro de la manzana letra "Z" de las que componen el Pueblo Estación Clucellas, Depto Castellanos, Pcia. de Santa Fe, y que según el plano de mensura, unión y subdivisión practicado por el Agrimensor Nacional de la Ciudad de San Jorge, Depto San Martín de esta Pcia., don Marcelo D. Calcaterra, en el transcurso del mes de Octubre del año 1975, e inscripto en el Depto Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Pcia., con fecha 19 de Noviembre de mil 1975, bajo el n° setenta y siete mil ochocientos veinte y siete N° 77827), se designan como lotes letras "D" y "E", y miden: a) El Lote Letra "D", consta de Quince metros en su lado Sud, de frente al mismo rumbo, sobre calle pública, formado por la línea letras K-M.; empezados a contar después de los quince metros de la esquina Sud-Oeste de su manzana y en dirección al Este; Quince metros en su lado Norte; señalado por la línea letras N-L. Cincuenta metros en su lado Este, demarcado por la línea letras M-N., y Cincuenta metros en su lado Oeste, constituido por la línea letras K-L., equivalente a una superficie según polígono "L-K-M-N-L", de Setecientos Cincuenta metros cuadrados, lindando: al Sud, calle pública denominada 25 de Mayo, de por medio con terreno de la concesión n° noventa y cuatro; al Norte, más terreno de su manzana, designado como lote letra "B", al Este, también más terreno de su manzana, designado como lote letra "E"; y al Oeste, igualmente más terreno de su manzana, designado como lote letra "C", todos de igual plano y b) El lote Letra "E", mide Quince metros en su lado Sud, de frente al mismo rumbo, sobre calle pública, formado por la línea letras M-O.; empezados a contar después de los treinta metros de la esquina Sud-Oeste de su manzana y en dirección al Este; Quince metros en su lado Norte, demarcado por la línea P-N.; Cincuenta metros en su lado Este, señalado por la línea letras O-P.; y Cincuenta, metros en su lado Oeste, constituido por la línea letras M-N.; igual a una superficie según polígono "M-N-O-P-N-", de Setecientos Cincuenta metros cuadrados; lindando: al Sud, calle pública denominada 25 de Mayo, de por medio con terreno de la concesión n° noventa y cuatro; al Norte; más terreno de su manzana, parte de los lotes letras "A" y "B"; al Este, también más terreno de su manzana, designado como lote letra "F"; y al Oeste, igualmente más terreno de su manzana, designado como lote letra "D"; todos de su mismo plano. Informes: Registro General Santa Fe: Aforo N° 107400 de fecha 23/10/09: Inscripción Dominial N° 751, F. 69, T. 232 Impar, Castellanos, titular Registral: el demandado, registra el embargo de fecha

17/10/08, af. 118726, Expte. 741/08, monto \$ 7.966,67, carátula y Juzgado de referencia, no registra inhibiciones ni Hipotecas. Dirección General de Catastro Santa Fe: Partida N° 071155/0005, Depto. Castellanos Dist. Est. Clucellas, se encuentra situada dentro de la Zona Contributiva de la ley N° 2406 t.o. afectada por el tramo Sa Pereyra Lte. Córdoba, no adeudando importe alguno en tal concepto, y no se halla afectado por las leyes N° 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461 al 10/11/09. API. Informe deuda al 15/12/09 partida 08-38-00-071155/0005-9: \$ 382,54. Períodos adeudados correspondiente a diferencias de mejoras por relevamiento catastral (Ley 10547): No adeuda Mejoras. Comuna de Estación Clucellas: Al 02/12/09: Liquidación de Deuda: Partida inmobiliario N° 08-38-00-071155/0005-9: Tasa Gral: de Inmuebles Urbanos: \$ 6.230,36. Constatación: Efectuada en fecha 25/11/09, por el Sr. Juez Comunal de Estación Clucellas, quien según Acta obrante en autos, manifiesta lo siguiente: "se trata de (2) lotes de terreno baldío de 15 x 50 mts., encerrando cada uno de ellos una superficie de 750 metros cuadrados, según se verifica en el plano catastral que acompaña el Martillero. Los mismos se ubican sobre calle 25 de Mayo, dando su frente al cardinal Sur; entre calles Florida y Cerrito, ambos lotes no cuentan con demarcación visible entre sí, en el cardinal Oeste dan con un lote (sobre esquinas) edificado, separados por un tapial perimetral de ladrillos de cemento, y en sus fondos, y al cardinal Este, dan con el resto de los lotes de la cuadra, no existiendo ningún tipo de cerco perimetral o cerramiento. Los lotes se encuentran sin ocupantes, y no cuentan con ningún tipo de edificación o mejora, se observan un par de árboles en el frente estando la totalidad del predio desmalezado y limpio, la calle que da a su frente posee mejorado de ripio, sin cordón cuneta, y se encuentra a una cuadra del pavimento urbano, y a 2 cuadras de la Ruta Provincial N° 13 (al cardinal Oeste). Como ya se hizo constar el predio se encuentra libre de ocupantes y no cuenta con ningún tipo de construcción, en lo que hace a las condiciones de habitabilidad de los terrenos y las posibilidades de mejoras, por el lugar pasa la red de alumbrado público, como así también el tendido eléctrico urbano, el ejido urbano cuenta además con una red de agua potable, con una planta potabilizadora de ósmosis inversa, por que existe también su posibilidad de conexión a la misma, si bien el predio se ubica sobre el margen del ejido de la localidad y sobre la calle perimetral de entrada y salida del transporte pesado, se encuentra a un par de cuadras de la Escuela Primaria, y tres del Centro Cívico (Policía, Comuna y Juzgado), como así también del Samco, la Plaza Pública y la Iglesia. Condiciones: Los bienes saldrán a la venta con la base del avalúo fiscal (\$ 145,25). Se hará saber que quien resulte comprador deberá abonar por el inmueble que adquiere, los impuestos, tasas, contribuciones y servicios que se devenguen a partir de la aprobación de la subasta y el impuesto a la compraventa e I.V.A. si correspondiere al aprobarse la subasta, y en el acto del remate deberá abonar el 10% a cuenta de precio más la comisión de ley del martillero y el saldo al aprobarse la subasta. Se hará saber que a partir del día de la aprobación de la subasta el saldo de precio de venta devengará el interés que perciba el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Rafaela, para operaciones de descuento de documentos a treinta días, y hasta su efectivo pago. Para el caso de no haber postores, media hora después de la primera subasta se llevará a cabo una segunda subasta con la base retasada en un 25% y para el caso de no haber postores y en un nuevo acto se llevara a cabo una nueva subasta sin base. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero a los teléfonos 03492-434458/03492-15648251 y/o e-mail: robertocesano@arnet.com.ar. El presente Edicto según Código Fiscal, no repone por ser parte Actora la Comuna de Estación Clucellas. Rafaela, 9 de Marzo de

2010. Héctor Raúl Albrecht, secretario.
S/C 94256 Mar. 23 Mar. 26

RECONQUISTA

JUZGADO FEDERAL

POR
HUGO JESUS SOLARI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Federal de 1° Inst. de Reconquista, en Exp. 755/01 "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/Otros s/Ejecución Hipotecaria" que se tramita ante el Juzgado que ordena, se ha dispuesto que el Martillero Hugo Jesús Solari, venda en subasta publica el pxmo. 31 de Marzo de 2010, a las 10,30hs., o el día hábil siguiente si aquel resultare feriado a la misma hora y por ante el Juzgado Pte. Roca 1051 Reconquista, los inmuebles hipotecados y embargados en autos que se encuentran inscriptos en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo los N°s. 56815/6 F° 1301 T° 181 I. Parte Indivisa; N° 56815/6 F° 1304 T° 181 I Parte Indivisa y N° 28800 F° 468 T° 186 P Parte Indivisa, todos del Dpto. General Obligado Descripción: 1) Dominio: T. 181 Impar F° 1301/4 N° 56815/6 Dpto. Gral Obligado; Escritura N° 181 efectuada en la localidad de Villa Minetti el 27 de julio de 1989; Ante la Escribana Susana Asato; P.I.: 03-15-00-517080/0002-6; 2) Dominio: T. 186 Par F° 468 N° 28.800 Dpto. Gral Obligado; Escritura N° 12 efectuada en la ciudad de Malabrigo el 6 de junio de 1991 ante la Escribana Liliana C. Rodríguez; P.I.: 03-15-00-517080/0005-3; 3 "a") (en la proporción de 20 Has. Indivisas por donación de Justo Irineo Veuthey) Dominio: T. 186 Par F° 468 N° 28.800 Dpto. Gral Obligado Escritura N° 181 efectuada en la localidad de Villa Minetti el 27 de julio de 1989 ante la Escribana Susana Asato P.I.: 03-15-00-517082/0002-4; 3 "b") (en la proporción de 80 Has. Indivisas por los siguientes títulos: (1) La mitad indivisa de Ochenta hectáreas indivisas por donación que le hiciera don Justo Irineo Veuthey, Escritura N° 181 efectuada en la localidad de Villa Minetti el 27 de julio de 1989 ante la Escribana Susana Asato Dominio: T. 181I F° 1301/4 N° 56815/6 Dpto. Gral. Obligado. (2) La otra mitad indivisa de Ochenta Has. Indivisas por compra que siendo de estado civil casado hiciera a doña Nélide Rosa Veuthey, Escritura N° 12 efectuada en la ciudad de Malabrigo el 6 de junio de 1991 ante la Escribana Liliana C. Rodríguez Dominio: T. 186 Par F° 468 N° 28.800 Dpto. Gral. Obligado. Inmuebles cuya descripciones son la siguientes: 1°) "una fracción de terreno campo ubicada en Colonia Las Garzas, Dpto. Gral. Obligado Prov. de Santa Fe, con todo lo en ella clavado, plantado y edificado, que según título y plano confeccionado por el Ag. Nac. Don Amadeo Ferreccio, en el mes de Diciembre de 1972, forma parte del lote Noventa y nueve y fracciones de los lotes de pastoreo N° IX y X y se determina así: Una fracción de terreno de forma irregular, designada como Lote N° I, mide: su lado Norte, línea C-K prima, trescientos nueve metros, su lado Sud, línea G-N, doscientos cuatro metros cuarenta y cinco centímetros su lado Sud-Este, línea N-K prima. Trescientos cincuenta y tres metros noventa centímetros y su lado Oeste línea G-C, trescientos veintisiete metros cuarenta y cinco centímetros, encerrando una superficie de ocho hectáreas, cuarenta áreas, sesenta y cuatro centiáreas y sesenta decímetros cuadrados y linda al Norte, María Leontina Veuthey, al Sud-Este, el Lote II, al Sud, medio

camino interpuesto a Emilia Trinidad K. de Lovey y otros, y al Oeste, con Berta Veuthey y María Leontina Veuthey". 2º) "Una fracción que según título está ubicada en la Colonia Las Garzas, Dpto. Gral. Obligado, Prov. Sta. Fe, comprensión del lote Cien del plano oficial de dicha Colonia, compuesta de catorce hectáreas veintiocho áreas y cincuenta centiáreas, igual a Ciento cuarenta y dos metros ochocientos cincuenta y siete milímetros de frente al Oeste, por Un mil metros de fondo al Este, lo que linda: al Norte, la fracción adjudicada a María Leontina Veuthey; al Este, el lote Noventa y nueve; al Sud, más terreno del mismo lote Cien; y al Oeste con el lote Cien". 3º) "Una fracción de campo, ubicada en Colonia Las Garzas, Dpto. Gral. Obligado, Prov. Santa Fe, con todo lo en ella clavado, plantado y edificado, que según título y plano confeccionado por el Ag. Nac. Amadeo Ferreccio en el mes de Diciembre de 1972, forma parte del lote noventa y nueve y fracciones de los lotes de pastoreo N° IX y X, y se determina así. Una fracción designada como lote número "V" (Cinco), que por ser de forma irregular se determina así: partiendo del ángulo Nord-Oeste de la fracción a que pertenece, punto M., se medirán con rumbo Este, línea M-R prima, Cinco mil treinta y siete metros, desde aquí sigue el curso del Río Amores con rumbo Sud-Oeste, hasta el punto S prima, desde aquí con rumbo Oeste, línea T-S prima, Cinco mil sesenta y cuatro metros noventa y tres centímetros, desde aquí con rumbo Nord-Este, línea T-M hasta dar con el punto de partida. Doscientos sesenta y tres metros treinta y cinco centímetros, encerrando una superficie total de cien hectáreas, ochenta y cinco áreas, diecinueve centiáreas y ochenta y un decímetros cuadrados linda al Norte, con Sucesores de Remigio Veuthey, al Este con el Río Amores, al Sud, con el lote VI, y al Nord-Oeste, camino en medio de veinte metros de ancho, parte con más terreno del mismo lote, parte superficie afectada a camino y parte con Emilia Trinidad KL. de Lovey y otros". El Registro Gral. de la Propiedad (fs. 173 a 179) dice registra Hipotecas en 1º y 2º a favor Banco Nación Argentina, 1) con fecha 15/07/94 al T° 14 F° 555bis N° 53,682 por monto de U\$S 42.000, 2) con fecha 10/02/99 al T° 29 F° 104 N° 9237 por monto de U\$S 51.555. Y los siguientes Embargos: 1) fecha 15/10/99 A° 88925 Expte. 1436/99 Profesional Dra. Carolina Mancini monto 3.498 pesos carátula Incarvitt Carrocerías y Remolques c/Otros s/Cobro de Pesos tramitado ante el Juzgado C. C. 1º Nom. Rosario y en observación dice Parte Indivisa 2) fecha 15/10/99 A° 88926 Expte. 1436/99 Profesional Dra. Carolina Mancini monto 3.498 pesos carátula Incarvitt Carrocerías y Remolques c/Otros s/Cobro de Pesos tramitado ante el Juzgado C. C. 1º Nom. Rosario y en observación dice Parte Indivisa 3) fecha 14/12/01 A° 116.149 Expte. 755/01, profesional Dr. Torterola monto 76.555 dólares carátula Banco de la Nación Argentina c/Otros s/ejecución hipotecaria tramitado ante el Juzgado Federal 1º Inst. de Reconquista, y en observación dice Parte Indivisa 4) fecha 31/12/01 A° 120235 Expte. 292/01, profesional Dr. Torterola monto 50.280 dólares carátula Banco de la Nación Argentina c/Otros s/ejecución hipotecaria tramitado ante el Juzgado Federal 1º Inst. de Santa Fe N° 1 Sec. Civil, y en observación dice Parte Indivisa. 5.) fecha 21/10/05 A° 105386 Expte. 232/05 Profesional Dr. Pablo Adrián Firpo monto 1.200 dólares carátula Parodi María del Rosario c/Otro s/Ejecutivo tramitado ante el Juzgado 1º Inst. C. C. 2º Nom. Reconquista y en observación dice Parte Indivisa. 6) fecha 21/06/06 A° 60252 Expte. 1231/03 Profesional Dr. Hugo Abel Batistuta y Ot. monto 30.465,83 pesos carátula "Asociación para el Desarrollo Regional c/Otro s/Ejecutivo tramitado ante el Juzgado 1º Inst. C. C. 1º Nom. Reconquista y en observación dice Parte Indivisa. 7) fecha 21/06/06 A° 60253 Expte. 122/01 Profesional Dr. Hugo Abel Batistuta y Ot. monto 13.654,87 pesos carátula "Asociación para el Desarrollo Regional c/Otro s/Ejecutivo tramitado ante el Juzgado 1º Inst. C. C. 1º Nom. Reconquista y en observación dice Parte Indivisa. 8) fecha

09/08/06 A° 77961 Expte. 822/00 Profesional Dr. Antón Juan Pedro monto 4.800 pesos carátula "Dolzani Raúl Mario c/Otro s/Ejecutivo tramitado ante el Juzgado 1° Inst. C. C. 2° Nom. Reconquista y en observación dice Parte Indivisa. 9) fecha 12/09/06 A° 091404 Expte. 1265/00 Profesional Dr. Carlos E. Barrillis monto 1.586 pesos carátula "Lovey Adelqui Olivio c/Otro s/Ejecutivo tramitado ante el Juzgado de Circuito N° 4 de Reconquista y en observación dice Parte Indivisa. 10) fecha 25/02/08 A° 17945 Expte. 444/01 Profesional Dra. Elsa P. Virilli monto 5.918 pesos carátula "Obra Social Conductores de Camiones y Pers. de Transp. Automotor y otras c/Otro s/Ejec. de Sentencia tramitado ante el Juzgado Federal de Reconquista y en observación dice Parte Indivisa. 11) fecha 26/09/08 A° 109947 Expte. 444/01 Profesional Dra. Elsa P. Virilli monto 5.918 pesos carátula "Obra Social Conductores de Camiones y Pers. de Transp. Automotor de Cargas y Dres. Virilli y Castagnola c/Otro s/Ejec. de Sentencia tramitado ante el Juzgado Federal de Reconquista y en observación dice Parte Indivisa. 12) fecha 19/12/08 A° 146683 Expte. 756/01 Profesional Dr. Fabián Lorenzini monto 28.530 pesos carátula "Banco de la Nación Argentina c/Otro s/Ejecución prendaria tramitado ante el Juzgado Federal de Reconquista y en observación dice Parte Indivisa. La Administración Prov. de Impuestos (fs. 182, 3 y 4) dice el inmueble Part. Inm. 03-15-00-517080/0005-3 tiene períodos adeudados 2003 a 2008 por total de \$ 374,62; y Part. Inm. 03-15-00-517080/0002-6 tiene períodos adeudados 2003 a 2008 por total de \$ 374,31 y Part. Inm. 03-15-00-517082/0002-4 tiene períodos adeudados 2003 a 2008 por total de \$ 374,49; la Comuna de Las Garzas (fs. 180) dice las citadas partidas inmobiliarias no adeudan suma alguna a esa Comuna. En "constatación" (fs. 185). Dice: "procedemos a trasladarnos en el solar ubicado en rural Las Garzas, Dpto. Gral. Obligado, Pcia. de Santa Fe, que encierra una superficie de cien has., ochenta y cinco áreas, diecinueve centiáreas y ochenta y un decímetros cuadrados, según título y plano confeccionado por Agr. Amadeo Ferreccio en el mes de diciembre de 1972 ídem en el lote descripto de ocho hs. cuarenta áreas, sesenta y cuatro centiáreas y sesenta decímetros cuadrados. Asimismo lo hacemos en el lote de catorce hs. veintiocho áreas, cincuenta centiáreas. El solar primeramente constatado se encuentra a cinco Km. Al Sur de las Garzas, sobre Ruta Nac. N° 11 y Dos Km. al este de la precitada Ruta y se identifica como solar de 8has. 40 As. 64 Cas. 60 dm², en donde constatamos una casa tipo rancho de paredes de barro, dos habitaciones, una cocina, un comedor, techo de paja con zinc de cobertura. Bomba de agua a mano exterior sin instalaciones eléctricas, en regular estado de conservación. Las medidas de la vivienda es de aproximadamente 8 por 17 mts. El solar no posee alambrados y la escuela más cercana se encuentra a Dos Kms. La precitada vivienda precaria se encuentra habitada por Juan Pelozzo, su mujer y cinco hijos. Las restantes 14 Has. 28 As. 50 Cs. Se encuentran juntas con la anterior y no tienen mejora alguna, es campo apto para agricultura. Las 100 Has. 85 As. 19 Cs. 81 dm² consignados se encuentran a 500 metros de los solares anteriores (tomando como referencia la vivienda precaria). Este solar es un campo para pastoreo monte, pajonales, apto para ganadería y no posee ningún tipo de mejoras, solamente posee alambrado la parte Norte. Linda al fondo (este) con el arroyo Los Amores que es inundable. Presente en este acto el demandado manifiesta que el Sr. Pelozzo y flia. ocupa la casa como cuidador de la misma en la cual realiza una huerta para consumo familiar, el resto de las fracciones del campo son explotadas por el demandado, no existiendo terceros ocupantes de ninguna naturaleza". El bien saldrá a la venta con la Base de pesos doscientos noventa y cinco mil quinientos sesenta y uno (\$ 295.561) pasando 1/2 hora y no existiendo postores la base reducirá en un 25% a pesos doscientos veintiún mil seiscientos setenta y uno \$ 221.671 y

de persistir la falta de postores se declararán desierta las subastas. El adquirente deberá abonar en el acto, en efectivo el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, con más la comisión del Martillero actuante consistente en un 3%. El saldo al aprobarse la subasta, de conformidad con lo establecido por el Art. 580 del C.P.C.C.N. Déjase establecido que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta. Admítase “posturas en sobre cerrados” previsto por el Art. 570 del C.P.C.C.N. Las mismas serán recepcionadas en este Tribunal ante la Secretaría interviniente, hasta dos días antes de la fecha de subasta, los que se entregarán cerrados conteniendo individualización del oferente, constitución de domicilio e indicación de la oferta y acompañándose cheque certificado por el monto correspondiente a seña y comisión del Martillero de 3% del monto ofrecido. La recepción de sobres en Secretaría se formalizará mediante acta a labrarse por la actuaría interviniente. Las ofertas bajo sobre serán entregadas al Martillero el día anterior a la subasta. Asimismo se hará saber a los oferentes de postura bajo sobre, que deberán estar presentes en el acto de remate para mejorar las ofertas realizadas en caso de empate entre posturas bajo esta modalidad. Fecho, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el diario “El Litoral” en la forma dispuesta por el Art. 566 del citado código. Informes al Martillero en su domicilio Lucas Funes 1899 Reconquista, N° C.U.I.T. del Mart. 20-06252262-4. Dr. Aldo Mario Alurralde, Juez Federal de Reconquista.
\$ 464,64 94701 Mar. 23 Mar. 25

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
ARGENTINO LUIS AGUIRRE

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: L.C. “BETIGER RENE ALBERTO c/Otra (D.N.I. N° 4.879.074 s/J. Ejecutivo”. Expte. N° 889/03, que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 4 de la 1° Nominación de Reconquista, se hace saber que el Martillero Público Argentino Luis Aguirre, matrícula N° 174 (CUIT-20-06261286-0), procederá a vender en pública subasta en el Hall de los Tribunales de la ciudad de Reconquista el día lunes 5 de abril de 2010 a las 17 hs, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, los bienes de la propiedad de la demandada, que a continuación se detallan y en las condiciones que se especifican en el decreto que ordena la medida y que en lo pertinente dice: “Reconquista, 2 de febrero de 2010. Para que tenga lugar la subasta del inmueble embargado en autos, señálase el día 5 de abril de 2010, a las 17 hs., o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquél resultare feriado en el Hall de estos Tribunales. Publíquese edictos de ley conforme lo dispuesto en los Arts. 67 y 492 del CPCC, dejándose constancia que el adquirente tomará a su cargo todos los gastos que demanda la inscripción del dominio a su nombre y los impuestos y tasas que graven el inmueble a partir de la aprobación de la subasta. Los bienes saldrán a la venta con la base del avalúo fiscal, en caso de no haber postores en segunda subasta con la retasa del 25% y de persistir la falta de interesados, sin base y al mejor postor. El comprador abonará en el acto de subasta el 10% de seña y a cuenta de precio y el 3% de ley al martillero. El saldo una vez aprobada la subasta. Autorícese la confección de quinientos volantes de publicidad. Notifíquese. Fdo. Dr. José María Zarza,

Juez. Dra. Patricia Vanrrell. Secretaria. Dominio: n° 044144 F° 354 T° 75 P, depto General Obligado, Pcia. de Santa Fe. Ubicación del Inmueble: calle Gobernador Iriondo N° 533, entre las calles Roca y San Martín, Reconquista. a) superficie del terreno: doscientos cuarenta metros cuadrados.(240 m2) Partida Impuesto Inmobiliario: 03-20-00-009918/0000-8 avalúo fiscal del terreno \$ 8.509,28 avalúo del edificio \$ 17.039,67 valuación total \$ 25.548,95. b) Descripción del Inmueble: El inmueble de su propiedad ubicado en esta Pcia. de Santa Fe, Depto General Obligado, ciudad de Reconquista, calle Gobernador Iriondo s/n, frente al Norte, entre presidente Roca y San Martín a veintiocho metros al Oeste de esta última entrecalle, parte del solar n° ciento setenta, que según título, está compuesta de doce metros de frente al Norte por veinte metros de fondo igual a doscientos cuarenta metros cuadrados de superficie y lindante por el Norte con calle Gobernador Iriondo y por los demás rumbos con más terrenos del mismo solar. Constatación Judicial: La casa-habitación esta compuesta de dos dormitorios, cocina, lavadero, comedor, living, baño, patio, casa de material, aberturas de madera, cielorrasos de mampostería, techo de loza y/o de zinc. Piso de mosaicos. Zona céntrica, sobre asfalto, luz eléctrica, cloacas y agua corriente. No tiene mejora alguna. La ocupa la atendida únicamente, la vivienda está a nombre de su madre que ya es fallecida el 25/09/05 y que son dos hermanos ella y Nelo Juan Carlos Ates. Las mejoras se encuentran en el plano respectivo. El inmueble descripto se individualiza en la Administración Provincial de Impuestos, bajo la partida N° 03-20-00-9918/0000-8, ente que informa que al 16/06/09 adeuda la suma Total de \$ 1.441,83 a fs.(199) correspondiendo a los siguientes períodos adeudados: Año 04 (T) 05 (T) 06 (T) 07 (T), 08 (T), 09 (1 cuota). Convenios pendientes: N° 6204369-8 (Formalizado en 30 cuotas) Cuotas impagas de 02 a 07 \$ 236,67. La municipalidad de Reconquista hace saber que adeuda al 25/06/09 la cantidad de \$ 2.698,20 en concepto de Tasa General de Inmuebles Fojas (183). Al 08/07/09. Depto tasa general de la Municipalidad adeuda \$ 1.633,95. Fj. (185).A) 15/07/09. División convenios y recursos vs. de la Municipalidad adeuda \$ 1.154,02. Fj.(185). Al 15/07/09. División contribución de mejoras de la Municipalidad adeuda \$ 356,19. Fj.(185). Al 17/07/09. Depto de asuntos legales de la Municipalidad adeuda \$ 1.154,02. Fj. (185 vta.). Aguas Santafesinas S.A., informa que al 11/05/09 el inmueble adeuda la suma total de \$ 1.010,49, a fs. (210), correspondiendo los siguientes períodos adeudados: períodos 4, 5 y 6 del Año 06, Año 07 (T), Año 08 (T), períodos 1 y 2 del Año 09. La Dirección Provincial de Vialidad informa que el inmueble se encuentra fuera de la zona contributiva. El informe de Registro General hace saber que subsiste el dominio a nombre del demandado, que sobre el inmueble T° 75 P F° 354 N° 044144 tiene los siguientes embargos: 1°) De fecha 15/10/03, aforo N° 090046. Expte. N° 889/03. Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial 1° Nominación Reconquista. Por \$ 4.680 (cuatro mil seiscientos ochenta pesos). 2°) De fecha 29/04/08, aforo N° 044792. Expte. N° 495/05. Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial 1° Nominación Reconquista, (fs.). Por \$ 12.012,57, (doce mil doce pesos c/57/100 ctvs.). Posee las siguientes inhibiciones: 1°) De fecha 21/11/05, aforo N° 116951, Expte. N° 495/05. Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial 2° Nominación, Reconquista. Por \$ 6.073,98. (pesos seis mil setenta y tres con noventa y ocho centavos). 2°) De fecha 19/06/09, aforo N° 059062. Expte. N° 299/96. Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 1 3° Nominación 2° Secretaría, Santa Fe. Por \$ 4.350,12 (pesos cuatro mil trescientos cincuenta con doce centavos). No se informa otras medidas cautelares. Títulos de Propiedad: Se encuentran agregadas en autos segundas copias expedidas por el Archivo de Protocolos Notariales de la ciudad de Santa Fe, fojas (203). Condiciones de subasta:

Primero: Con la base del avaluó fiscal de \$ 25.548,95, retasa del 25% \$ 19.161,71, o sin base y al mejor postor un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en la ciudad de Reconquista. Prov. de Santa Fe. Así mismo se hace saber que quien resultare comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más el 3% de comisión del Martillero todo en dinero en efectivo y sin excepción. Dado, firmado y sellado en la sala de mi público despacho en la ciudad de Reconquista, a los 12 días del mes de marzo de 2010. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 356,06 94704 Mar. 23 Mar. 26
